

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

FECHA:

12/06/2026

Nombre del Proyecto:

Adquirir la actualización y el soporte de las licencias de software Delphi, de los sistemas que se administran a través del Framework Botón Azul.

Dependencia Ordenadora del Gasto:

Dirección Técnica Administrativa y Financiera
DTAF

Dependencia Ejecutora:

Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
STRT

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU es una Entidad del orden distrital, descentralizada, adscrita al sector movilidad, encargada de atender la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construido en Bogotá, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas y los planes y programas sectoriales; así como de las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de la valorización.

De conformidad con las competencias funcionales asignadas mediante el Acuerdo 004 de 2025, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- Consejo Directivo, “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, se establece en los incisos “a”, “b” y “h” del artículo 35, que la Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá entre otras las siguientes funciones:

“Artículo 35. Dirección Técnica Administrativa y Financiera. La Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.*
- b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería de la entidad, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.*
- h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo”.*

Así mismo, dentro de las funciones de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos establecidas en el artículo 40 del citado Acuerdo, se encuentran las siguientes:

- a. “Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

- b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*
- c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*
- d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo”.*

Con el fin de cumplir con los objetivos misionales, la STRT tiene a su cargo la gestión y administración del componente tecnológico Institucional, garantizando la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de tecnología de información del Instituto, para proporcionar a los funcionarios las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones y que así puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior de la entidad y a la ciudadanía.

De ahí que, en la actualidad el IDU cuenta con aplicaciones tipo software desarrolladas internamente (Inhouse), la mayoría de ellas administradas a través de un Framework escrito en lenguaje Delphi 6 y con motor de base de datos SQL Server 2008 desde hace aproximadamente 20 años, los cuales soportan sistemas de información tanto de apoyo a la gestión como misionales. Es de resaltar que estos sistemas de información, objeto de este proceso, fueron desarrollados utilizando lenguaje de programación Delphi 6, constituyéndose en herramientas fundamentales para la operación y el cumplimiento de las funciones institucionales, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

TABLA NO. 1

Nro.	Nombre	Descripción	Lenguaje
1	SIAC – Sistema de Información de Acompañamiento Contractual.	Sistema que se encarga de registrar y realizar procesos de Gestión contractual (Generar Contratos de Obra, Contratos PSP, Convenios), contiene los programas para realizar la apropiación de recursos de los contratos, elaboración, legalización de contratos, generación de novedades contractuales (Suspensiones, Cesiones, Terminaciones, entre otros).	Alcance: Misional. Lenguaje: DELPHI - Desarrollo Interno. RDBMS = MS-SQL Arquitectura = Cliente Servidor Fecha Puesta en Producción = 12/08/2004 Usuarios Finales = 1112
2	Sistema de Información Validación POAI - Seguimiento Plan Operativo de Inversión.	Sistema que permite generar información consolidada para el seguimiento de los proyectos de inversión que hace la Oficina Asesora de Planeación, apoyándose por medio de relaciones e interfaces con los sistemas STONE (financiero), Transmilenio (presupuestal), de seguimiento a proyectos metas físicas y Gestión Predial; incluyendo el componente cartográfico para el caso de Gestión Predial.	Alcance: Apoyo. Lenguaje: DELPHI - Desarrollo Interno. RDBMS = MS-SQL Arquitectura = Cliente Servidor Fecha Puesta en Producción = 25/06/2003 Usuarios Finales = 5
3	TRANSMILENIO - Sistema Presupuestal.	Sistema que facilita la administración, control y seguimiento a la ejecución de los recursos provenientes de la Fuente de Financiación de Transmilenio S.A y que son ejecutados por el IDU	Alcance: Misional. Lenguaje: DELPHI - Desarrollo Interno. RDBMS = MS-SQL Arquitectura = Cliente Servidor Fecha Puesta en Producción = 08/06/2004 Usuarios Finales = 25
4	Registro Financiero del Contrato.	Modulo que permite generar reportes detallados del seguimiento a presupuesto. Integra la información de algunos sistemas como: Stone, Kactus, Pronto Pago, Transmilenio, SIAC.	Alcance: Apoyo Lenguaje: Delphi RDBMS = Ms-SQL Arquitectura = Cliente/Servidor Fecha Puesta en Producción = 08/06/2004 Usuarios Finales = 60

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

5	Sistema de Seguridad y Auditoría SISA.	Sistema que permite la administración de los roles y permisos de usuario sobre todo el framework.	Alcance: Apoyo. Lenguaje: DELPHI - Desarrollo Interno. RDBMS = MS-SQL Arquitectura = Cliente Servidor Fecha Puesta en Producción = 12/08/2004 Usuarios Finales = 1112
---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad, estos sistemas requieren mejoras planteadas por los usuarios de las diferentes áreas del Instituto, así como adecuaciones derivadas de la evolución tecnológica, cambios normativos, optimización de procesos y atención de necesidades funcionales identificadas durante su operación, además de las generadas por cumplimiento de la vida útil. Estos requerimientos se pretenden atender mediante la contratación del mantenimiento y personalización de los sistemas de información implementados sobre plataforma Delphi, concluyendo que se requiere lo siguiente:

- Gestionar la atención de nuevos requerimientos en los diferentes sistemas, a raíz de los cambios en los procesos y procedimientos funcionales de la entidad y modificaciones en los marcos normativos que regulan los procesos soportados.
- Realizar mantenimiento a los procesos de integración de los sistemas para mejorar los niveles de interoperabilidad y generar nuevos servicios electrónicos que faciliten la integración entre los sistemas de información de la entidad.
- Implementar nuevos métodos de desarrollo de software basados en servicios.
- Incorporar funcionalidades que fortalezcan los entornos colaborativos de acceso a la información.
- Realizar mejoras a los sistemas que permitan reducir los reprocesos actualmente identificados.

Adicionalmente, resulta necesario considerar que la plataforma tecnológica sobre la cual se encuentran desarrollados estos sistemas presenta condiciones de obsolescencia tecnológica propias de su antigüedad. El uso de versiones antiguas de herramientas de desarrollo y componentes asociados incrementa los riesgos relacionados con compatibilidad, mantenibilidad, soporte técnico, seguridad informática e integración con nuevas plataformas tecnológicas. La ausencia de actualización y soporte vigente podría limitar la capacidad institucional para atender requerimientos futuros, implementar mejoras funcionales y responder oportunamente a cambios normativos o tecnológicos.

De igual manera, existe una alta dependencia del Framework Botón Azul y del ecosistema de desarrollo Delphi, dado que una parte importante de los sistemas institucionales fue construida bajo esta arquitectura tecnológica. Esta dependencia implica que cualquier actividad de mantenimiento correctivo, evolutivo o adaptativo requiere contar con herramientas de desarrollo licenciadas y soportadas por el fabricante, así como acceso a actualizaciones y componentes compatibles con la arquitectura actual. La interrupción del soporte de las licencias podría afectar la capacidad de realizar ajustes, correcciones o desarrollos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios soportados por estas aplicaciones.

Es así como en el año 2021, a través del contrato IDU-1567-2021, se realizó la adquisición de licencias de software para la renovación de los sistemas que se administran a través del framework botón azul, y

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

se han venido contratando la actualización y el soporte de las licencias de software Delphi, de los sistemas que se administran a través del Framework Botón Azul.

Por lo anterior, se hace necesario mantener la operatividad de los sistemas que actualmente soportan la gestión institucional, tanto en los procesos administrativos como en los misionales, garantizando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos que respaldan la gestión de la Entidad. La renovación del soporte de las licencias Delphi permite minimizar riesgos asociados a la indisponibilidad de herramientas de desarrollo, pérdida de compatibilidad con plataformas tecnológicas vigentes, limitaciones para atender incidentes o requerimientos de mantenimiento y posibles afectaciones a la continuidad de los servicios institucionales.

Asimismo, la renovación del licenciamiento constituye un elemento estratégico para continuar con el proceso de modernización tecnológica definido por la Entidad, permitiendo avanzar en la migración de los sistemas de información SIAC y TRANSMILENIO, cuya primera fase fue puesta en producción en abril de 2024, hacia un entorno basado en Delphi Enterprise Embarcadero Alexandria 11, como paso previo a su posterior evolución hacia arquitecturas web y móviles, incorporando mecanismos de autenticación e integración mediante LDAP (Directorio Activo).

Durante la vigencia 2025 se suscribió el contrato IDU-1477-2025, con el propósito de obtener la actualización y el soporte de las licencias del software Delphi y su componente UniGui para continuar la migración de los sistemas que están incluidos en el framework botón azul y que soportan actualmente la gestión contractual de la entidad, la cual tiene vencimiento el próximo 30 de septiembre de 2026.

Así las cosas, se requiere contratar la renovación del soporte de las licencias del software Delphi de los sistemas administrados a través del Framework Botón Azul, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas institucionales, mitigar los riesgos derivados de la obsolescencia tecnológica, asegurar la sostenibilidad de la arquitectura actual durante el proceso de modernización y fortalecer la capacidad de respuesta de la Entidad frente a las necesidades presentes y futuras de sus procesos misionales y de apoyo. Esta necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, con recursos del proyecto de inversión, y se adelanta mediante proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con el presupuesto establecido para el mismo.

Para la presente contratación, la Entidad ha determinado que la modalidad de selección aplicable es la Mínima Cuantía, fundamentada en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el marco legal vigente, no existe concurrencia entre las modalidades por Acuerdo Marco de Precios y la Mínima Cuantía; por tanto, cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el procedimiento debe adelantarse bajo las reglas de la mínima cuantía, atendiendo exclusivamente al factor económico e independientemente de la naturaleza del objeto.

Este criterio ha sido ratificado por el Consejo de Estado (Sección Tercera, Subsección A, Sentencia del 23 de abril de 2021, Exp. 56.307), el cual establece la autonomía de la mínima cuantía como un procedimiento reglado por el valor del contrato. En consecuencia, al estar el presupuesto del presente

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

proceso dentro del rango de la mínima cuantía del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos de la Entidad ejerce su autonomía administrativa para adelantar el proceso bajo esta modalidad, garantizando la atención integral y eficiente de la necesidad definida, así mismo, con base en la legislación vigente sobre la materia y en desarrollo de los principios propios de esta normatividad contenidos particularmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con desarrollo, entre otros, en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: Actualmente Colombia Compra Eficiente no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que permita contratar los servicios objeto del proceso por este medio

2. OBJETO A CONTRATAR (INCLUYE ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR):

Adquirir la actualización y el soporte de las licencias de software Delphi, de los sistemas que se administran a través del Framework Botón Azul.

ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contar con el servicio de soporte, actualización y mantenimiento por un (1) año de las herramientas de desarrollo Delphi para el botón azul, la cual incluye los siguientes productos:

- ✓ Delphi Enterprise - Named - Support Anual Renewal 1 año. (10 Users)
Es una herramienta moderna para desarrollar y actualizar programas nuevos o ya existentes asociados a bases de datos.
- UniGui Complete Professional Edition Annual Subscription For Updates & Support. (5 Users)
Framework necesario para compilar aplicación de escritorios a ambientes web en Delphi.

Es necesario obtener la actualización y el soporte de las licencias del software Delphi y su componente UniGui para continuar la migración de los sistemas que están incluidos en el framework botón azul que soportan actualmente la gestión contractual de la entidad.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

Las características técnicas exigidas por el IDU se detallan en la ficha técnica, documento que hace parte integral del proceso.

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Presupuesto Oficial de la Contratación:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de conformidad con el estudio de mercado se estima en la suma de: **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$96.930.652)**, Incluido IVA, equivalentes a **55,36 SMMMLV** para la vigencia 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Discriminados de la siguiente manera:

- **Valor Básico:** Es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$81.454.329)**
- **IVA 19%:** Es la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$15.476.323)**

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 2: El contrato se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso y oferte el menor valor total antes de IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA.

NOTA 3: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 19%.
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años al 1.1%, Pro-Cultura de Bogotá al 0.5% y Pro personas Mayores al 2 %.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

AJUSTES: El valor del contrato que resulte del presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

4.2. Presupuesto a monto agotable :

☐	NO ☒
--------------------------	--

Justificar su elección:

Este proceso se realizará contemplando un único pago contra entrega de la certificación de los códigos de autorización de la adquisición del soporte de las licencias a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, por lo tanto, no se ejecutará a monto agotable.

4.3. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de calcular el presupuesto para contratar el servicio requerido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se efectuó un análisis de las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, las cuales fueron plasmadas en el documento Ficha Técnica que hace parte de los documentos adjuntos al presente proceso.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Posteriormente y con el fin de obtener el valor estimado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico el día 15 de abril de 2026, a cuatro (4) empresas que están autorizadas por el fabricante para comercializar el bien o servicio en el territorio colombiano, las cuales allegaron sus cotizaciones así:

No.	Empresa	Fecha de recepción de cotización	Valor cotización
1	TEAM IT S.A.S.	17/04/2026	\$99.567.080
2	24H GROUP SERVICES	21/04/2026	\$100.555.000
3	CONSTRUCCIONES SERVICIOS REDES Y TELECOMUNICACIONES	23/04/2026	\$100.079.000
4	SOFTWARE SHOP	25/04/2026	\$87.521.525

De las cotizaciones recibidas se procedió a elaborar el formato de constancia de estudio de mercado, que se adjunta al presente estudio, reportando los valores remitidos por cada una de las empresas cotizantes y se procedió a sacar el **PROMEDIO** de las cuatro (4) cotizaciones recibidas, con lo que se pudo obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, el cual corresponde a la suma de: **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$96.930.652)** Incluido IVA impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que ocasione la celebración y ejecución del contrato, correspondiente a **55,36 SMMLV** para la vigencia 2026, y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, discriminados de la siguiente manera:

EMPRESAS COTIZANTES	PROMEDIO	
ITEM (BIEN O SERVICIO)	VALOR UNITARIO	VR. BASICO SIN IVA
1. Delphi Enterprise - Named - Support Renewal 1 año 2. UniGui Complete - Professional Edition. Annual Subscription For Updates & Support	\$ 81,454,329	\$ 81,454,329
Total Cotizaciones	SUBTOTAL	\$ 81,454,329
	IVA	\$ 15,476,323
	TOTAL	\$ 96,930,652

- **Valor Básico:** Es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$81.454.329)**
- **IVA 19%:** Es la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$15.476.323)**

NOTA 1: La fórmula estadística utilizada para determinar el presupuesto del presente proceso es el PROMEDIO, el cual permite obtener la media aritmética de las cotizaciones recibidas.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

NOTA 2: El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

AJUSTES: El valor del contrato que resulte del presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

4.4. Análisis económico del sector:

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

Aspectos generales del mercado

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda

Estudio de la Oferta

Estudio de Mercado

Conclusiones del Estudio de Sector

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDU llevó a cabo el análisis de los potenciales oferentes y del contexto económico, con el fin de garantizar la selección objetiva de un contratista que responda a las necesidades institucionales. Para ello se realizaron consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP, identificando actores relevantes y estableciendo variables clave para el proceso contractual.

El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual macroeconómica global y del país. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como los estudios de las áreas de investigación económica del FMI, Banco Mundial, Naciones Unidas, Corficolombiana, S&P, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama Económico Global:

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo. Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027¹.

¹ Fondo Monetario Internacional. (2026). World Economic Outlook, Abril 2026. Disponible en: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)		PROYECCIONES		
	2025	2026	2027	
Producto mundial	3,4	3,1	3,2	
Economías avanzadas	1,9	1,8	1,7	
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1	
Zona del euro	1,4	1,1	1,2	
Alemania	0,2	0,8	1,2	
Francia	0,9	0,9	0,9	
Italia	0,5	0,5	0,5	
España	2,8	2,1	1,8	
Japón	1,2	0,7	0,6	
Reino Unido	1,3	0,8	1,3	
Canadá	1,7	1,5	1,9	
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2	
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,4	3,9	4,2	
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8	
China	5,0	4,4	4,0	
India	7,6	6,5	6,5	
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1	
Rusia	1,0	1,1	1,1	
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7	
Brasil	2,3	1,9	2,0	
México	0,6	1,6	2,2	
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6	
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5	
África subsahariana	4,5	4,3	4,4	
Nigeria	4,0	4,1	4,3	
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3	
Partidas informativas				
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1	
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9	

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,6% en 2026 y 6,7% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org/pubs

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a abril de 2026.
[PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ABRIL DE 2026](#)

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo. Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027. Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

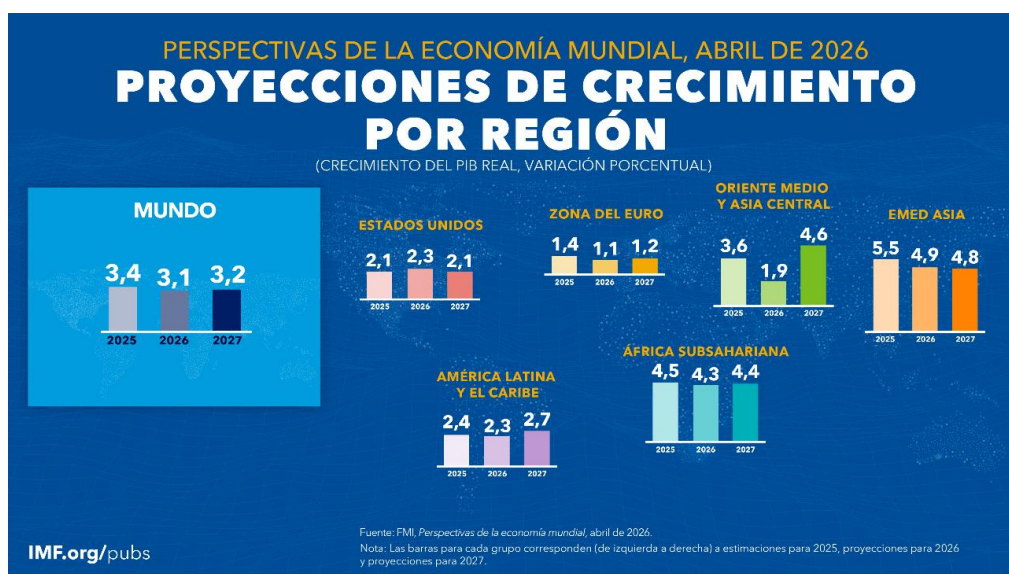
IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

Proyecciones Económicas por Regiones

Según las proyecciones del FMI, se proyecta una menor dinámica de crecimiento con respecto al promedio histórico prepandemia, reflejando los efectos de la fragmentación comercial, la volatilidad en precios de materias primas y los retos fiscales que enfrentan varias economías avanzadas y emergentes

Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

- **USA:** el crecimiento para el 2025 fue del 2,1% proyectando un 2,3% en 2026 y 2.1% en 2027.
- **Euro Zona:** se muestra una modesta recuperación con proyecciones del 1,4%, 1,1% y 1.2% respectivamente.
- **Oriente medio y Asia central:** su trayectoria es de crecimiento constante, para el 2025 con un 3,6%, en el 2026 con 1,9% y 2027 con 4.6%.
- **Economías emergentes y Asia:** se registra mayor dinamismo que sus pares. Para el 2025 de 5,5%, 2026 de 4.9% y 2027 de 4,8%.
- **América Latina y el Caribe:** con porcentajes del 2,4% en 2025, 2,3% en 2026 y 2.7% para el 2027.
- **África Subsahariana:** mantendría un crecimiento estable del 4,5%, 4.3% y 4.4% respectivamente.



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a abril de 2026.
[PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ABRIL DE 2026](#)

América Latina y el Caribe:

Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

diciembre de 2025. Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

Según la comisión económica regional de las Naciones Unidas, el menor dinamismo proyectado se observa de manera generalizada. En 24 de los 33 países de la región se desaceleraría el crecimiento en 2026, mientras que solo siete (7) mostrarían una aceleración. En conjunto, de concretarse esta proyección, la región completaría cuatro años consecutivos con tasas de crecimiento cercanas al 2,3%, evidenciando un patrón de baja capacidad para crecer.

Un contexto internacional más restrictivo

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas. En particular, el precio promedio del petróleo* en las tres primeras semanas de abril se ubicó un 74% por encima del valor promedio de diciembre de 2025, generando presiones inflacionarias globales y encareciendo los costos de producción y transporte. A esto se suma el aumento de los precios de los alimentos a nivel global, y una desaceleración del crecimiento de algunos de los principales socios comerciales de la región, como la Zona Euro, China e India, así como un menor dinamismo del comercio internacional. Para 2026 la Organización Mundial de Comercio (OMC) proyecta un crecimiento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios de 2,7%, luego de haber crecido 4,7% durante 2025.

En este contexto de mayor inflación y de reducción de las perspectivas de crecimiento, los principales bancos centrales han adoptado posturas más cautelosas, manteniendo condiciones financieras menos favorables en comparación con las que se esperaban a finales del pasado año.

Demanda agregada interna contenida

A nivel regional, el crecimiento se vería limitado principalmente por un menor dinamismo del consumo privado. Si bien la inversión muestra señales de recuperación, esta continúa siendo moderada en la mayoría de los países.

Durante el segundo semestre de 2025 ya se había observado una desaceleración de la actividad económica, especialmente en las principales economías de la región, tendencia que se ha prolongado hacia 2026.

En línea con el menor dinamismo de la actividad, el empleo en las economías de América Latina y el Caribe también mostraría una expansión moderada, con un crecimiento estimado en torno al 1,1% en 2026, luego del 1,5% observado en 2025. Por su parte, los efectos de las presiones de la inflación a nivel global inducirían un incremento de la inflación en la región, ubicando la mediana en niveles superiores al 3% durante 2026, que contrasta con el 2,4% observado en 2025. Esta situación es especialmente relevante en las economías de América del Sur, donde persisten presiones asociadas a la volatilidad del tipo de cambio y al impacto del aumento de los costos de los insumos importados y del transporte.

Desempeño heterogéneo de la actividad económica entre países y subregiones

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.

A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.
- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.
- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Persisten riesgos relevantes

El balance de riesgos de la región contempla factores que, de materializarse, podrían incidir en ajustes a la baja en las proyecciones de crecimiento esperadas para el año. Entre estos riesgos destacan la persistencia de condiciones financieras restrictivas, presiones inflacionarias asociadas al alza de precios energéticos y de los alimentos, la volatilidad en los mercados internacionales, la vulnerabilidad de los países a choques externos y la debilidad de la demanda interna en varias economías de la región.

En algunos países, además, factores estructurales como restricciones externas, acotado espacio de políticas y debilidades institucionales podrían afectar el desempeño económico.

Desafíos estructurales

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.

En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

América Latina y el Caribe: Crecimiento del PIB real en 2025 y proyecciones para 2026 (en porcentaje)



	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,2
América Latina	2,4	2,2
América del Sur	2,9	2,4
Argentina	4,4	3,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,5	0,5
Brasil	2,3	2,0
Chile	2,5	2,0
Colombia	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4
Paraguay	6,6	4,5
Perú	3,4	3,2
Uruguay	1,8	1,6
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5
América Central y México	1,2	1,7
México	0,8	1,5
América Central	2,3	2,2
América Central (excl. Cuba y Haití)	3,8	3,9
Costa Rica	4,6	3,9
Cuba	-3,8	-6,5
El Salvador	3,9	3,3
Guatemala	4,3	4,0
Haití	-2,7	-1,4
Honduras	3,8	3,8
Nicaragua	4,9	4,5
Panamá	4,4	4,0
República Dominicana	2,1	4,0
El Caribe	5,5	5,6
El Caribe (excl. Guyana)	2,0	1,2
Antigua y Barbuda	5,0	4,0
Bahamas	2,1	2,2
Barbados	2,9	2,5
Belice	1,6	2,5
Dominica	3,1	3,0
Granada	4,4	4,0
Guyana	15,2	16,3
Jamaica	1,5	-1,0
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0
Santa Lucía	2,7	2,0
Suriname	3,2	3,9
Trinidad y Tabago	1,3	0,8

Fuente: CEPAL

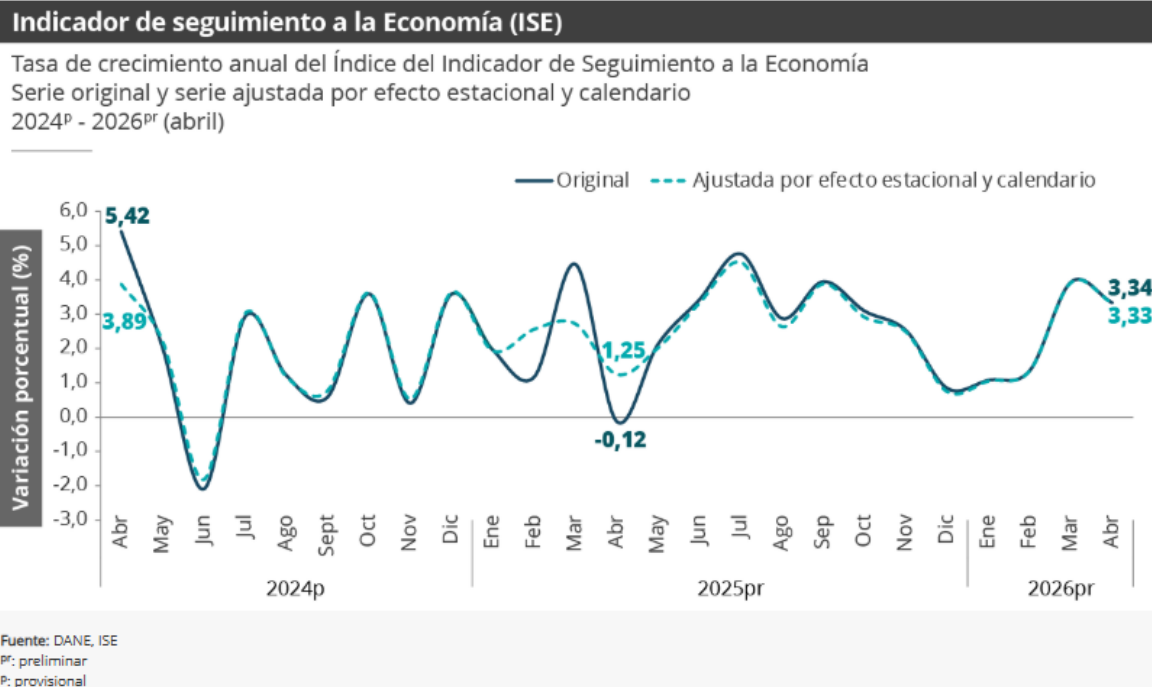
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Fuente: Información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL - actualizado 27 Abril 2026.
[AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CRECERÁ 2,2% EN 2026, EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL CARACTERIZADO POR CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS | CEPAL](#)

Perspectivas Económicas de Colombia

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento caracterizado por una dinámica de crecimiento positiva pero altamente volátil a lo largo del periodo analizado. En términos generales, la actividad económica presenta fluctuaciones frecuentes, con episodios de expansión y contracción que reflejan la presencia de ciclos económicos de corto plazo. Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025^{pr}.

Información abril de 2026^{pr}



Información actualizada el 18 de junio de 2026
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

Para el periodo enero-abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025^{pr}, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero-abril)



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Información actualizada el 18 de junio de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Actividades inmobiliarias²

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

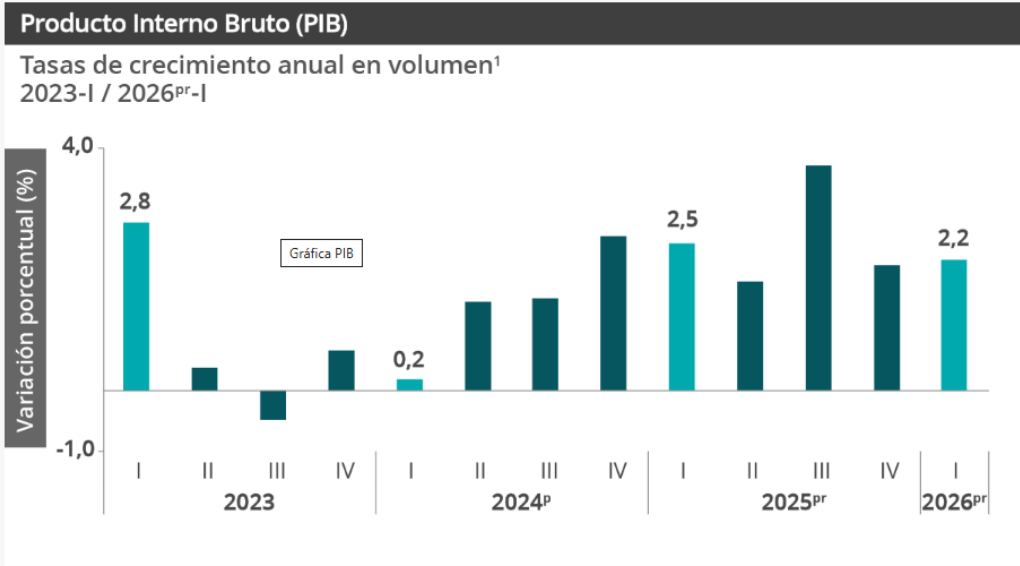
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf>

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T, Información actualizada el 15 de mayo de 2026.
[DANE - PIB INFORMACIÓN TÉCNICA](#)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE – IPC, información actualizada mayo de 2026.

[DANE - IPC INFORMACIÓN TÉCNICA](#)

Índice de Precios al Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual

Mayo de 2026 (Pr*) - Mayo de 2025



Fuente: DANE – IPP, información actualizada a mayo de 2026.

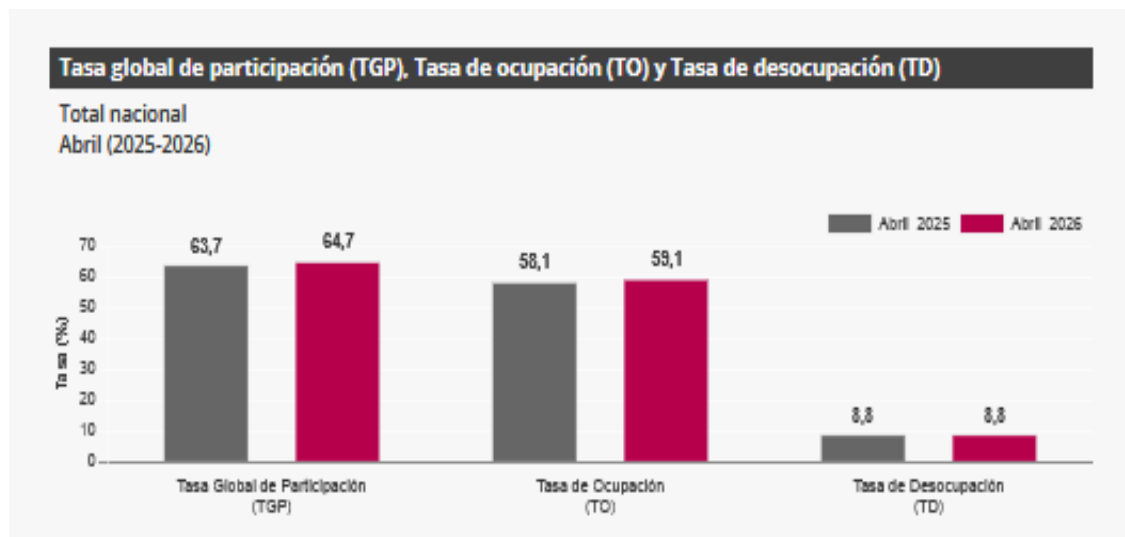
[DANE - ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR \(IPP\)](#)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.³



Fuente: DANE - GEIH, información actualizada a abril de 2026.

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

En línea con esta visión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023–2026, establece una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital institucional, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión TI del Estado, fortaleciendo su rol estratégico, y liderando proyectos que generen soluciones innovadoras alineadas con las necesidades misionales de la entidad. Este plan busca transformar la prestación de servicios tecnológicos, facilitando la toma de decisiones informadas, la eficiencia operativa y una mejor atención a los grupos de interés.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y capacidad operativa de los servicios TI al interior de la entidad. Ello permitirá a funcionarios y contratistas acceder a plataformas tecnológicas de manera ágil y segura, desde la sede principal y otros puntos habilitados, facilitando procesos institucionales y la gestión interna con comunicaciones fluidas y eficaces.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

A pesar de los retos que enfrenta el entorno económico, el sector TIC ha mostrado resiliencia, adaptándose mediante el desarrollo y provisión de nuevas tecnologías y servicios que han permitido a empresas de todos los tamaños integrarse progresivamente a la economía digital. En consecuencia, no se prevé que el contexto económico actual represente un riesgo significativo para la ejecución del contrato, dado que las actividades previstas se encuentran programadas bajo un enfoque de organización, continuidad operativa y cumplimiento coordinado conforme al cronograma establecido.

Por otra parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un crecimiento sostenido en Colombia y a nivel global, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas, la expansión de servicios en línea y la creciente interconectividad de los sistemas de información.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres.

Los Decretos a referir serían los siguientes:

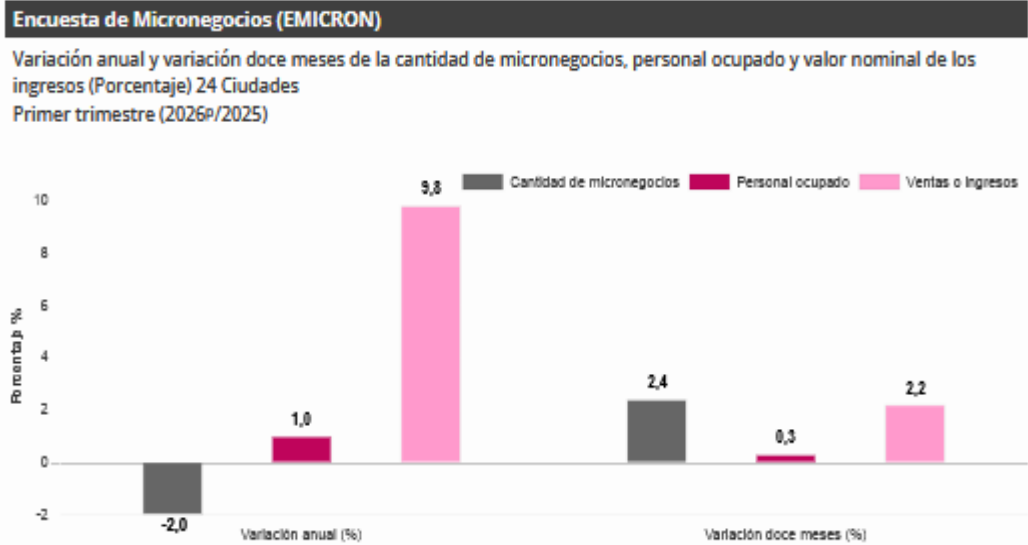
- **Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019;** Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: “2. **Para sector servicios**
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.⁴.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios – II Trimestre 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3
Página 19

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada el 29 de mayo de 2026

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

INNpula Colombia, es una agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración la de emprendimientos, el fortalecimiento de micro negocios y procesos innovadores en empresas del país para generar más desarrollo económico, igualdad y oportunidades para todos los colombianos, de esta manera buscan: Fortalecer las iniciativas emprendedoras y se incentive la innovación en las empresas colombianas con el propósito de impulsar los desarrollos, activa el área de financiación para emprendimientos de alto impacto y empresas innovadoras a través del desarrollo y articulación de un portafolio de financiación, permite a los empresarios a cerrar brechas de conocimiento y percepción para construir entornos más favorables para ellos.

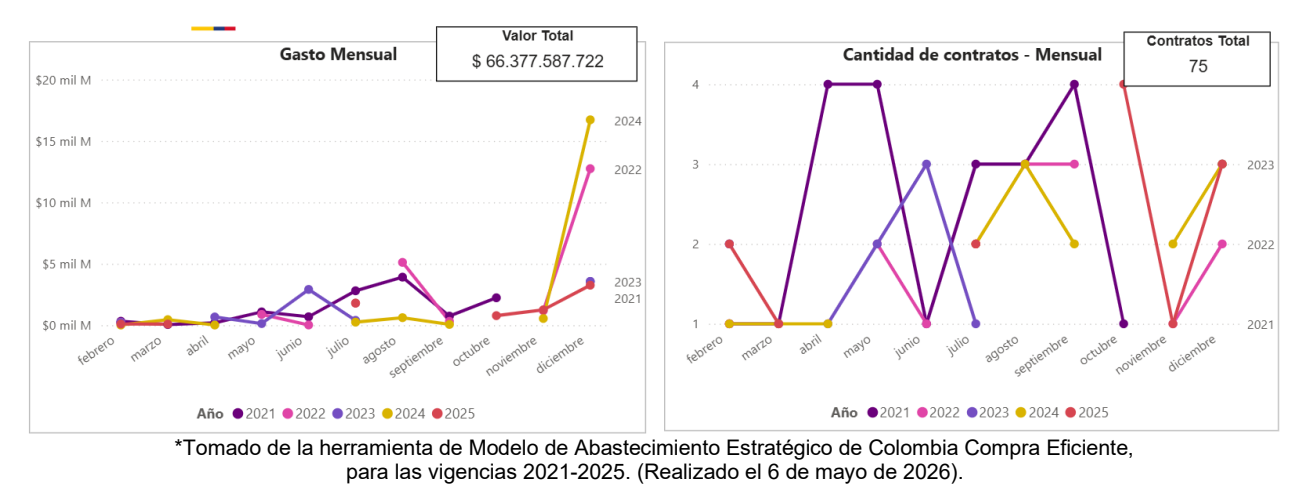
Finalmente, en concordancia con los lineamientos del Ministerio TIC para la Transformación Digital y la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, se pretende incorporar el factor de sostenibilidad mediante la adopción de prácticas de economía circular, eficiencia energética y gestión responsable de residuos electrónicos (RAEE). Es así que se apunta a tecnologías de bajo consumo, la reutilización de componentes y la optimización de recursos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental negativo, reducir la huella de carbono institucional y promover un entorno digital sostenible que garantice la ciberseguridad y la eficiencia operativa a largo plazo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

✓ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico de la entidad para las vigencias 2021-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111500, 81111800, 81112200, 43231500, 43232400 definidos para el presente proceso.



Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en el periodo indicado un total de 75 contratos por valor de \$66.377.587.722.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	22	\$12.030.018.225	18,12%	13	\$20.491.840.179	30,87%	12	\$7.902.109.605	11,90%
4323 - Software									
Total	22	\$12.030.018.225	18,12%	13	\$20.491.840.179	30,87%	12	\$7.902.109.605	11,90%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos	\$2.109.605	11,90%	14	\$18.484.691.547	27,85%	11	\$6.949.365.350	10,47%	72
4323 - Software			1	\$191.607.328	0,29%	2	\$327.955.488	0,49%	3
Total	\$2.109.605	11,90%	15	\$18.676.298.875	28,14%	13	\$7.277.320.838	10,96%	75

Vigencia 2021: Se suscribieron 22 contratos de bienes y servicios por un valor de \$12.030.018.225.

Vigencia 2022: Se suscribieron 13 contratos de bienes y servicios por un valor de \$20.491.840.179

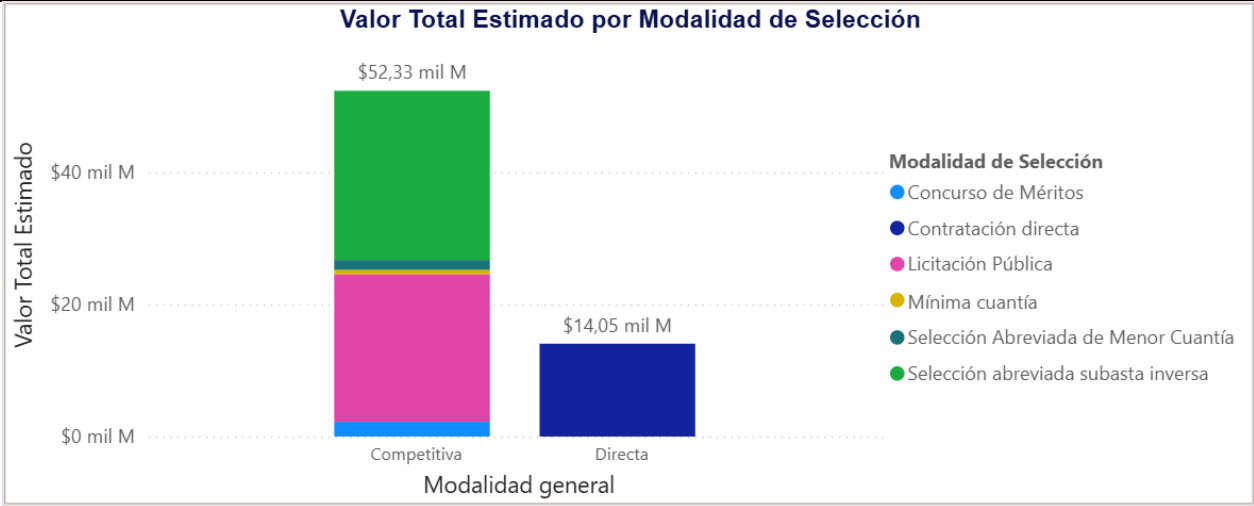
Vigencia 2023: Se suscribieron 12 contratos de bienes y servicios por un valor de \$7.902.109.605

Vigencia 2024: Se suscribieron 15 contratos de bienes y servicios por un valor de \$18.676.298.875

Vigencia 2025: Se suscribieron 13 contratos de bienes y servicios por un valor de \$7.277.320.838

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar la Selección Abreviada por Subasta Inversa con un valor adjudicado de \$25.605.686.495, seguida por la Licitación Pública con un valor adjudicado de \$22.328.172.161 y finalmente, la Contratación Directa un total de \$14.051.414.225.

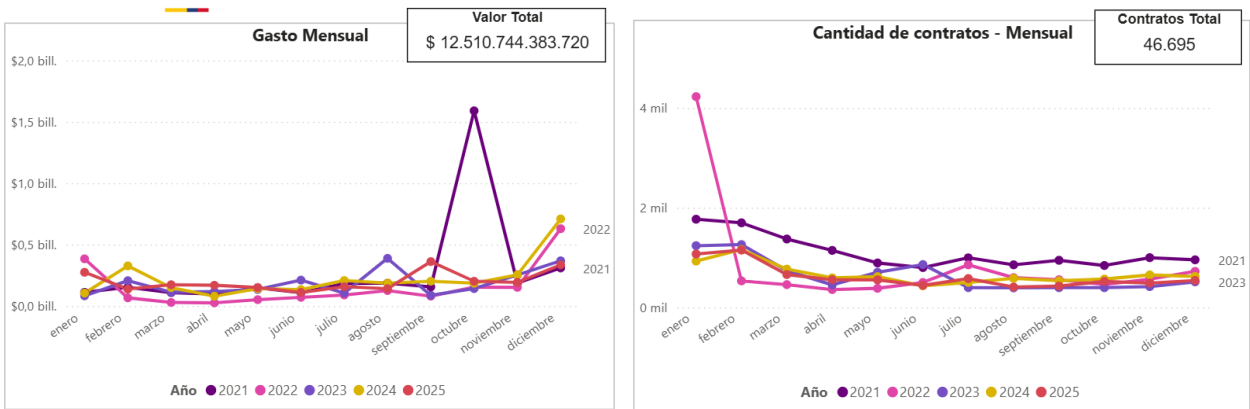
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 6 de mayo de 2026).

✓ **Otras Entidades**

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2021-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111500, 81111800, 81112200, 43231500, 43232400, definidos para el presente proceso.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 6 de mayo de 2026).

El gasto historico anual de otras entidades para el periodo indicado corresponde a la suscripción de 46.695 contratos por valor de \$12.510.744.383.720.

Discriminados de la siguiente manera en cada una de las vigencias:

Vigencia 2021: Se suscribieron 13.276 contratos de bienes y servicios por un valor de \$3.342.715.014.701

Vigencia 2022: Se suscribieron 10.237 contratos de bienes y servicios por un valor de \$1.861.921.614.511

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Vigencia 2023: Se suscribieron 7.784 contratos de bienes y servicios por un valor de \$2.213.069.434.531

Vigencia 2024: Se suscribieron 7.981 contratos de bienes y servicios por un valor de \$2.684.415.629.634

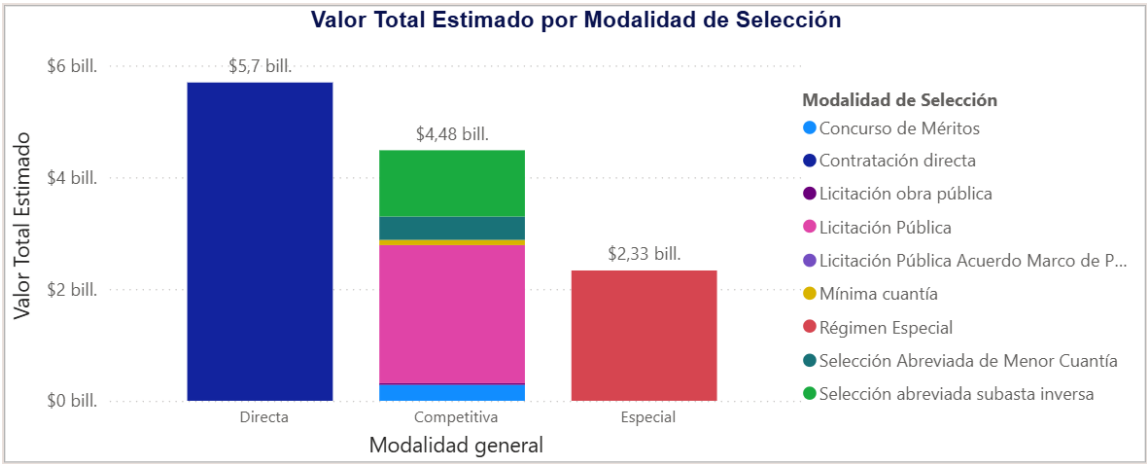
Vigencia 2025: Se suscribieron 7.417 contratos de bienes y servicios por un valor de \$2.408.622.690.343

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	12058	\$3.162.861.647.947	25,28%	9113	\$1.553.790.662.343	12,42%	6941	\$1.951.331.594.733	15,60%
4323 - Software	1218	\$179.853.366.754	1,44%	1124	\$308.130.952.168	2,46%	843	\$261.737.839.798	2,09%
Total	13276	\$3.342.715.014.701	26,72%	10237	\$1.861.921.614.511	14,88%	7784	\$2.213.069.434.531	17,69%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	15,60%	6762	\$2.192.665.667.133	17,53%	6341	\$2.125.884.804.421	16,99%	41215	\$10.986.534.376.577
4323 - Software	2,09%	1219	\$491.749.962.501	3,93%	1076	\$282.737.885.922	2,26%	5480	\$1.524.210.007.143
Total	17,69%	7981	\$2.684.415.629.634	21,46%	7417	\$2.408.622.690.343	19,25%	46695	\$12.510.744.383.720

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 6 de mayo de 2026).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudicado de \$5.695.767.780.928, seguido de la modalidad de Licitación Pública con un valor adjudicado de \$2.471.722.835.767 y finalmente la de Regimen Especial con un valor total de \$2.331.930.001.554.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 6 de mayo de 2026).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, se puede concluir que a la fecha la entidad ha adelantado procesos de contratación de los cuales se han suscrito los siguientes contratos:

Contrato Número IDU-1477-2025	
Número de proceso	IDU-MC10%-DTAF-014-2025
Objeto	Adquirir la actualización y el soporte de las licencias de software Delphi, de los sistemas que se administran a través del Framework Botón Azul.
Modalidad	Mínima cuantía
Contratista:	TEAM IT S.A.S
Valor total	\$86.217.436 Incluido IVA.
Plazo	2 meses

Contrato Número IDU-1232-2024	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-001-2024
Objeto	Adquirir la actualización y el soporte de las licencias de software Delphi, de los sistemas que se administran a través del Framework Botón Azul.
Modalidad	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Contratista:	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S
Valor total	\$191.607.328 Incluido IVA.
Plazo	2 meses

Contrato Número IDU-1596-2023	
Número de proceso	IDU-SAMC-DTAF-002-2023
Objeto	Prestar los servicios de mantenimiento y personalización para los sistemas de información implementados en plataforma Delphi, Java y Php del IDU
Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Contratista:	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA
Valor total	\$470.264.000 incluido IVA.
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU-1567-2021	
Número de proceso	IDU-CD-STRT-350-2021
Objeto	Adquisición de licencias de software para la renovación de los sistemas que se administran a través del framework botón azul.
Modalidad	Contratación Directa
Contratista:	TEAM IT SAS
Valor total	\$312.735.207 incluido IVA.
Plazo	4 meses

A partir de la información anterior acerca de la demanda del servicio podemos establecer que:

- ✓ De los procesos del IDU se evidencia que, en los años anteriores, se ha llevado a cabo esta contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, contratación directa, selección abreviada por menor cuantía y mínima cuantía.
- ✓ Los valores varían dependiendo del alcance del contrato y las licencias a renovar.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

- ✓ El valor del presupuesto establecido para el presente proceso se establece a partir de estudio de mercado y de las diferentes cotizaciones recibidas, las cuales se analizan en el presente documento.

Análisis de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

PROCESO No.	MiC-009-SG-2025	IDIGER-SA-SI-006-2025	IDIGER-SA-SI-005-2024
ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
MODALIDAD	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	INMOTICA S.A.S.	GOLD SYS LTDA	PC SYSTEM SAS
VALOR CONTRATADO	\$49.990.000	\$99.305.360	\$92.844.390
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los servicios de ingeniería de software, para el desarrollo de mejoras o nuevas funcionalidades para el sistema de certificación de peritos forenses plataforma web propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Contratar la renovación, suscripción de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER.	Contratar la renovación, suscripción y adquisición de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER.
PLAZO	4 meses	1 mes	1 mes

Una vez consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOP), procesos que tuviesen objetos y características técnicas similares, se observa que, el tipo de contratación que se ha adelantado por otras entidades ha sido mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa, el cual varía dependiendo del alcance del proceso y del valor límite de cada entidad para adelantar una mínima cuantía.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de lograr una eficiencia administrativa para el presente proceso de contratación, se realizó un estudio del sector con base en la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades de las empresas que desarrollan actividades objeto del proceso de selección a desarrollar. En este estudio se establecen los indicadores requeridos a partir de una muestra considerable y aceptable que permite garantizar la participación plural de oferentes que estarían en la capacidad técnica y jurídica de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

Aunado a lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio relacionado con el objeto contractual *“Adquirir la actualización y el soporte de las licencias de software Delphi, de los sistemas que se administran a través del Framework Botón Azul”*, mediante el proceso de búsqueda en la plataforma SECOP II.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Empresas que hacen parte del sector.

Como resultado de esta búsqueda, se elaboró un listado consolidado de trece (13) proveedores, los cuales cuentan con experiencia en las actividades descritas en la codificación de bienes y servicios establecida en el numeral 7. Estas empresas han participado en diversos procesos contractuales, lo que avala su experiencia y capacidad técnica. A continuación, se detalla el tamaño empresarial, el NIT y el nombre de las empresas consultadas:

ÍTEM	NIT	EMPRESA	EMAIL	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	830.068.850	American Outsourcing S.A.	juanuribe@amerout.com	Microempresa
2	900.446.662	Team IT S.A.S.	comercial@teamit.com.co	Mediana
3	901.046.407	PC SYSTEM S.A.S.	gerencia@pcsystemocolombia.com	Pequeña
4	860.076.580	Software Shop de Colombia S.A.S.	Joseluis@software-shop.com	Pequeña
5	830.038.304	GOLD SYS LTDA.	ybayona@goldsysla.com	Pequeña
6	900.146.314	SUPPORTICAL S.A.S.	comercial@supportical.com	Pequeña
7	901.105.552	24 H Services S.A.S.	bibiana.correa@24hn.com.co	Microempresa
8	900.808.540	NEVITECH S.A.S	oscar.medina@nevitech.co	Mediana
9	900.923.544	ASSOINCO S.A.S.	info@assoinco.com	Microempresa
10	900.946.291	W2D IT S.A.S.	info@assoinco.com	Pequeña
11	900.037.743	LINKTIC S.A.S.	info@linktic.com	Gran Empresa
12	830.141.901	ADVANTAGE MICROSYSTEMS	pablo.perez@advantage.com.co	Microempresa
13	900.369.234	CONSTRUCCIONES SERVICIOS REDES Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	alexander.garcia@construsertel.com	Microempresa

Fuente: Elaboración propia a partir de información en la plataforma Secop II

Las empresas listadas anteriormente son en su gran mayoría MiPymes prestadoras de los bienes y servicios que actualmente requiere la entidad. En este sentido, se concluye que el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 y una vez analizado el sector teniendo en consideración los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, se determinó que no es conveniente aplicar el criterio diferencial para las MiPymes: tiempo de experiencia y garantía seriedad de la oferta, tal como se expone a continuación:

- **Garantía de seriedad de oferta:**

Teniendo en cuenta que la garantía de la seriedad de oferta tiene como propósito proteger a las entidades públicas de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte de los adjudicatarios, así como el retiro de las ofertas una vez cumplido el plazo de presentación de las mismas, es necesario analizar la aplicabilidad de este criterio diferencial, de forma tal que no afecte la debida ejecución contractual del presente proceso, por lo tanto, se procedió

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

a consultar en SECOP II procesos de similares características adelantados por otras Entidades, tal como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	% Garantía de Seriedad
Proceso	MIC-009-SG-2025	N/A
Modalidad	Mínima cuantía	
Objeto	Contratar los servicios de ingeniería de software, para el desarrollo de mejoras o nuevas funcionalidades para el sistema de certificación de peritos forenses plataforma web propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	
Valor total	\$49.990.000	
Vigencia del contrato	4 meses	
Contratista	INMOTICA S.A.S.	
ENTIDAD	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	% Garantía de Seriedad
Proceso	IDIGER-SA-SI-006-2025	10%
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	
Objeto	Contratar la renovación, suscripción de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER.	
Valor total	\$99.305.360	
Vigencia del contrato	1 mes	
Contratista	GOLD SYS LTDA	
ENTIDAD	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	% Garantía de Seriedad
Proceso	IDIGER-SA-SI-005-2024	10%
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	
Objeto	Contratar la renovación, suscripción y adquisición de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER.	
Valor total	\$92.844.390	
Vigencia del contrato	1 mes	
Contratista	PC SYSTEM SAS	

Una vez analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que el que corresponde a mínima cuantía no solicita garantía de seriedad de la oferta. Así mismo, se evidencia que dichos procesos cuentan con poca participación de proponentes en el momento de presentar sus ofertas. En este sentido, con el fin de brindar celeridad al proceso, la entidad no considera conveniente solicitar la garantía de seriedad de la oferta.

- **Tiempo de Experiencia**

De los procesos analizados se puede indicar que las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota por el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente.

- **Número de contratos para la acreditación de la Experiencia:**

La cantidad de contratos para acreditar la experiencia permite establecer la experticia de los proponentes en el desarrollo de una actividad y contar con contratistas idóneos que puedan desarrollar de manera adecuada el contrato que resulte del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta lo anterior, se analizaron los procesos de contratación adelantados por otras Entidades los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			Proceso: MiC-009-SG-2025	
Modalidad:	Mínima cuantía		Valor total:	\$49.990.000
Objeto:	Contratar los servicios de ingeniería de software, para el desarrollo de mejoras o nuevas funcionalidades para el sistema de certificación de peritos forenses plataforma web propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Vigencia del contrato:	4 meses	
Contratista:	INMOTICA S.A.S.	Experiencia:	No Mipymes hasta 4 certificaciones Para Mipymes hasta 5 certificaciones	

El proponente podrá presentar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de servicio, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto o actividades sea fábrica de software o factory de software o desarrollo de software o ingeniería de software o aplicaciones sobre tecnología On Cloud que permitan administrar procesos de evaluación, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial total expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

Para **PROPONENTES MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA** el proponente podrá presentar hasta cinco (5) **certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos y/u órdenes de servicio, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados**, cuyo objeto o actividades sea fábrica de software o factory de software o desarrollo de software o ingeniería de software o aplicaciones sobre tecnología On Cloud que permitan administrar procesos de evaluación, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al Cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial total, para el cual se presenta oferta expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER			Proceso: IDIGER-SA-SI-006-2025	
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa		Valor total:	\$99.305.360
Objeto:	Contratar la renovación, suscripción de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER.	Vigencia del contrato:	1 mes	
Contratista:	GOLD SYS LTDA	Experiencia:	Máximo 2 certificaciones	

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Se requiere acreditar por parte del proponente experiencia con máximo **DOS (2) certificaciones de contratos** ejecutados, terminados al cierre del presente proceso de selección y registrados en el RUP que cumplan con los siguientes requisitos:

Contratar la renovación, suscripción y adquisición de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER

- a) La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, esto es **72.7389 SMMLV**.

ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER		Proceso: IDIGER-SA-SI-005-2024	
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa	Valor total:	\$92.844.390
Objeto:	Contratar la renovación, suscripción y adquisición de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER	Vigencia del contrato:	1 mes
Contratista:	PC SYSTEM SAS	Experiencia:	Máximo 2 certificaciones

Se requiere acreditar por la proponente experiencia con máximo **DOS (2) contratos** ejecutados, terminados al cierre del presente proceso de selección y registrados en el RUP que cumplan con los siguientes requisitos.

5.3.3.1 CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE DIFERENCIAL (MIPYMES) El proponente deberá acreditar experiencia general en contratos cuyo objeto o alcance o actividades ejecutadas en cada uno de los contratos corresponda al suministro y/o presentación de servicio y/o adquisición de cableado estructurado o demás relacionados con el objeto contractual. La experiencia se acreditara mediante la presentación de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y cuya sumatoria en pesos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

De los procesos revisados se puede evidenciar que la acreditación de experiencia se establece a través de la certificación en promedio de tres (3) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

- Una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos; se puede evidenciar lo siguiente:

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		1. Proceso: MiC-009-SG-2025		
Modalidad:	Mínima cuantía	Valor total:	\$49.990.000	
Objeto:	Contratar los servicios de ingeniería de software, para el desarrollo de mejoras o nuevas funcionalidades para el sistema de certificación de peritos forenses plataforma web propiedad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Adjudicada:	INMOTICA S.A.S.	
Proponente	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
INMOTICA LTDA	X		X	
CISC	X			
W2D IT SAS	X			
Royal Tech Group SAS	X			
In-Nova Corporation SAS	X			

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

ROBOTICA Y DOMOTICA SAS	X			
INDUSTRIAS METALICAS Y CIVILES SAS	X			
Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	X			
SKILLNET	X			
ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER		2. Proceso: IDIGER-SA-SI-006-2025		
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa		Valor total:	\$99.305.360
Objeto:	Contratar la renovación, suscripción de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER.		Adjudicada:	GOLD SYS LTDA
Proponente	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
CREAR IMAGEN S.A.S	X		X	
Royal Tech Group SAS	X		X	
BotSolutionsGroup S.A.S	X		X	
PC SYSTEM SAS	X		X	
GOLD SYS LTDA	X		X	
ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER		3. Proceso: IDIGER-SA-SI-005-2024		
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa		Valor total:	\$92.844.390
Objeto:	Contratar la renovación, suscripción y adquisición de licencias de software de uso cliente (diseño, ofimática) y especializado (colaboración audiovisual) destinadas a optimizar las operaciones del IDIGER.		Adjudicada:	PC SYSTEM SAS
Proponente	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	X		X	
GOLD SYS LTDA	X		X	
PC SYSTEM SAS	X		X	

De lo anterior se evidencia que las empresas a presentarse en este tipo de procesos tienden a ser en un 100% MiPymes, lo cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente han sido cumplidos aplicando los criterios diferenciales, permitiendo garantizar la participación activa de estas empresas y las grandes empresas, dando cumplimiento lo establecido en el decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

- **Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.**

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y el párrafo segundo del **Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3**, que establece “*Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres*”, y realizada la verificación en los 3 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se determina que no existen parámetros históricos o de comparación para establecer el criterio diferencial y en consecuencia se alinea a los criterios establecidos para MiPymes.

De lo expuesto, se considera que permitir la modificación del número de los contratos para la MiPymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con el objeto de que estas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

puedan certificar la experiencia, promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación.

Es importante mencionar que estas empresas pueden utilizar la figura asociativa de Unión Temporal con el fin de presentarse a estas convocatorias.

Ahora bien, de acuerdo con el análisis del sector realizado, se considera fijar la experiencia de acuerdo el requisito establecido en los pliegos tipo del IDU de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
MiPymes y Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 5	De 1 hasta 2	100%

Respecto a los Índices de Capacidad financiera: En cuanto a este criterio diferencial se encuentra que la acreditación de estos recursos habilitantes se realiza a través del Registro Único de Proponentes-RUP, instrumento que permite a los proponentes acreditar su capacidad jurídica, financiera, organizacional, así como su experiencia, sin embargo este no es exigible en algunas modalidades de contratación tales como la Contratación Directa y la Mínima Cuantía, entre otros; sin embargo, la capacidad financiera puede ser exigida bajo esta modalidad de contratación cuando la Entidad Pública realice los pagos antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios contratados. En el presente proceso de contratación según el numeral; **4.6. Forma de pago y condiciones**, se evidencia que previo al pago se requiere la presentación del informe de actividades y el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, por lo cual no se establecen estos criterios diferenciales.

Respecto a los índices de capacidad organizacional: en cuanto al índice de capacidad organizacional no aplican por la modalidad del proceso.

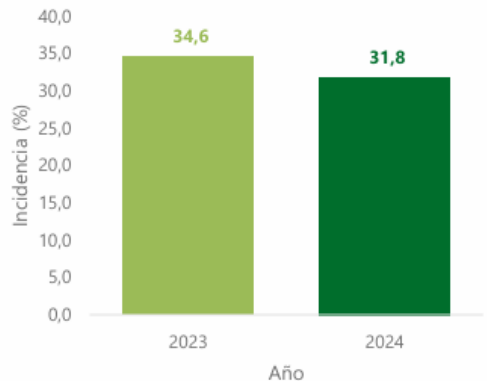
Respecto al valor de la garantía de seriedad de la oferta: no se solicita por la modalidad del proceso.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

➤ Pobreza y desigualdad

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Julio de 2025

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras⁵.

Introducción

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

Este boletín presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)¹, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

1. Pobreza monetaria

1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras ⁴	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza. Julio de 2025

2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema: La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

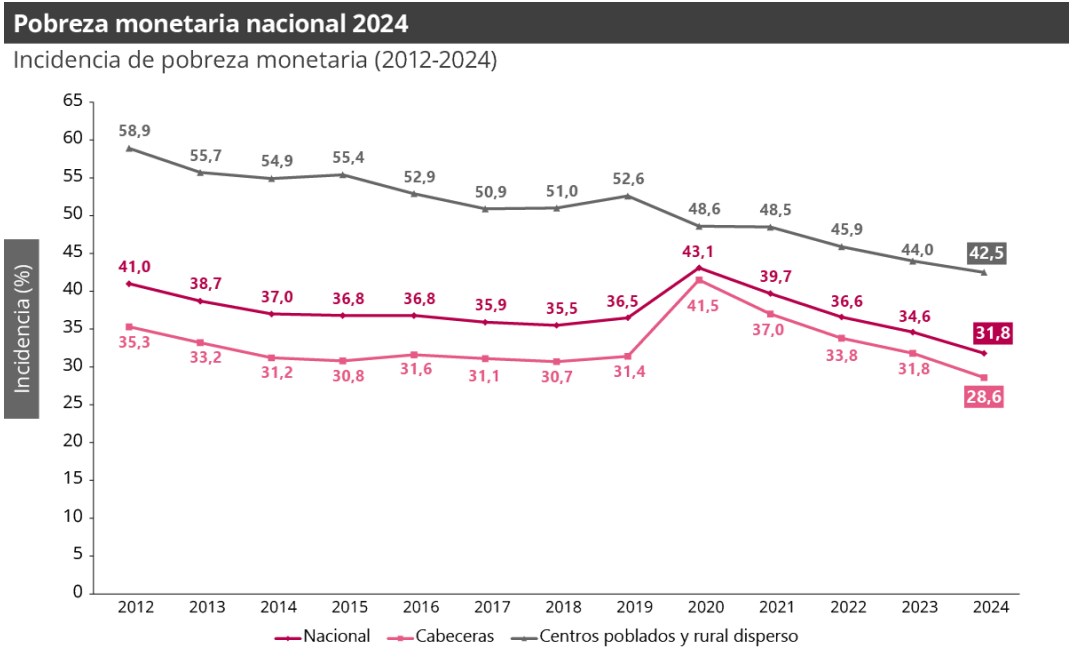
Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras ⁶	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza Julio de 2025

Nacional

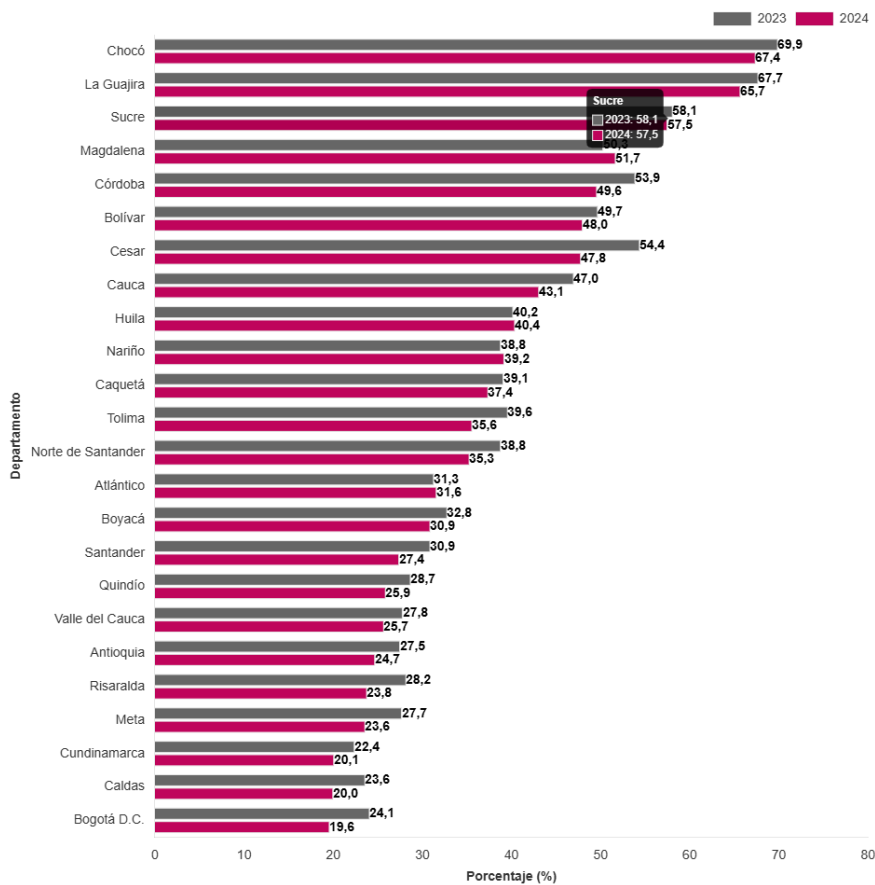
La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.



Fuente: DANE, Información actualizada el 24 de julio de 2025

Departamental

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%⁶.



Fuente: DANE, información actualizada el 1 de septiembre de 2025

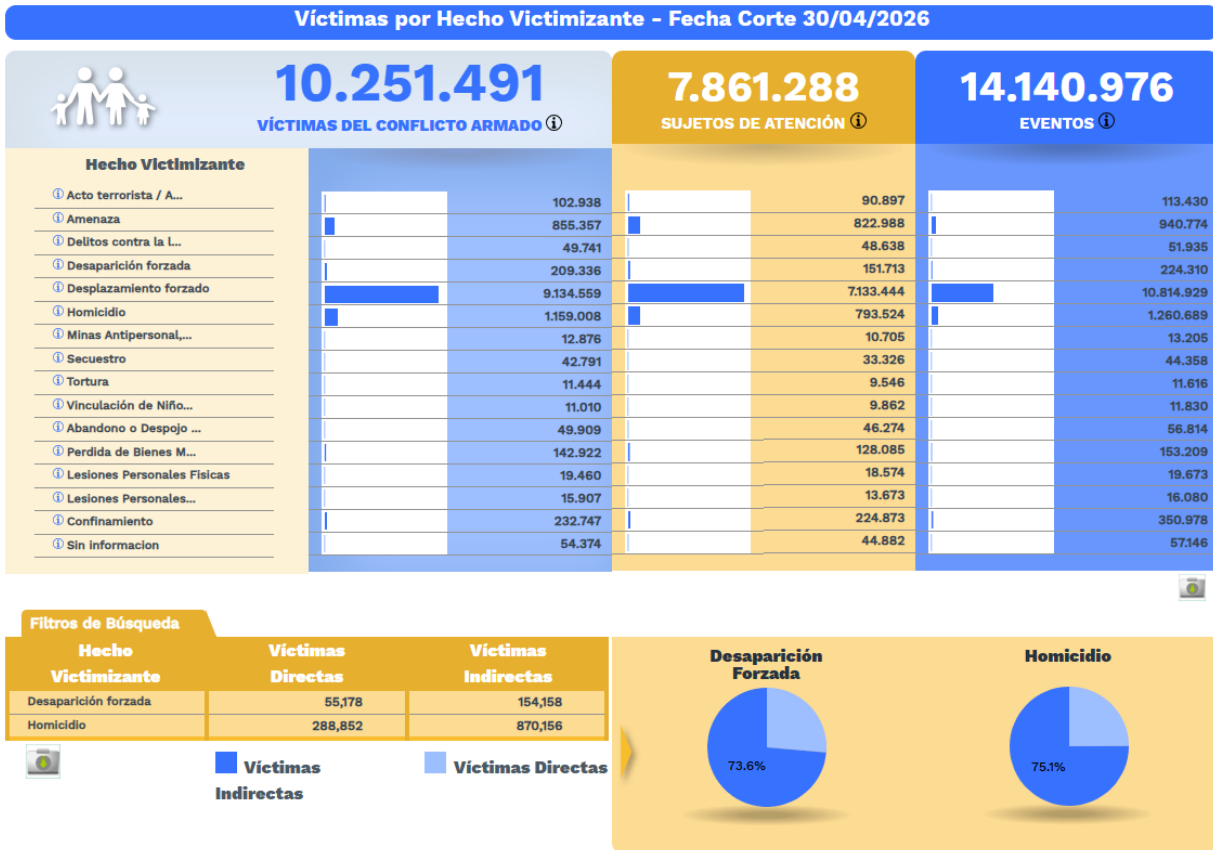
➤ **Desplazados**

El Registro Único de Víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos⁷.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas hay un registro de 10.251.491 víctimas del conflicto armado, al menos 9.134.559 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas 127.468 provienen Tibú el municipio más grande del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta zona mantiene cerca de 138.180

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
⁷ Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025>.
Formato: FO-AC-08 Versión: 3 Página 35

000 personas en situación de confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales.⁸



Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de abril de 2026
[REGISTRO ÚNICO VÍCTIMAS – DATOS PARA LA PAZ](#)

➤ Reintegración reincorporación

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de \$86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.

⁸ Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025>.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 18.000 personas en reincorporación accedieron para 2025 a programas o servicios de educación de los cuales más de un tercio se ha graduado del bachillerato y 9 de cada 10 han permanecido durante su proceso educativo. La permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación es posible⁹.

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

4.5. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Periodo de soporte y actualización: El contratista deberá garantizar el soporte y la actualización por el término de doce (12) meses, contados a partir de su activación.

Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del IDU, ubicada en Calle 22 No. 6 – 27 y demás sedes que, de acuerdo con la necesidad del servicio determine el supervisor del Contrato.

Nota 1: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

⁹ Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Nota 2: Las sedes relacionadas pueden cambiar de dirección, sin que genere costos adicionales para el IDU

4.6. Forma de pago y condiciones:

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago del 100% contra entrega de la certificación de los códigos de autorización de la adquisición del soporte de las licencias a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU previa aprobación del supervisor del contrato, y se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Nota 1: No obstante, lo anterior el contratista deberá garantizar el soporte y la actualización por el término de doce (12) meses, contados a partir de su activación.

Nota 2: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 19%.
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del contratista.

Nota 3: En implementación a la Ley 2024 de 2020 - “Ley de pagos a plazos justos”, del Decreto Reglamentario 1733 de 2020 y del Decreto Único Sectorial 640 de 2025; el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.

Nota 4: Así como cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

Nota 5: Para ello el contratista deberá radicar la factura dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, la cual debe contener la relación de los elementos entregados indicando cantidades, valor unitario, subtotal, impuestos a que haya lugar y el valor total. El (los) pago(s) se efectuará(n) previa programación en el PAC, presentación de la documentación mínima aquí referida.

4.7 Supervisión e Interventoría:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos del manual de contratación y con el fin de garantizar una correcta ejecución del objeto del contrato, de proteger la moralidad administrativa y de tutelar la transparencia, la Entidad ejercerá la supervisión

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

del contrato derivado del presente proceso mediante el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos del IDU o a quién el Ordenador del Gasto designe, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

La supervisión del contrato consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este teniendo en cuenta que no se requiere conocimientos especializados.

4.8. Recursos:

Propios:	☒	Administrados:	☐
IDU:	☐	Banca Multilateral:	☐
Otros:	☐	Transmilenio:	☐
		Cuál:	

4.9. Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal) :

Número:	2884	Fecha de Vencimiento:	31/12/2026
Rubro Presupuestal: O23011745992024011304007 - Fortalecimiento Institucional-Servicios tecnológicos		Valor: \$96.930.652	
Compromiso que respalda: Adquirir la actualización y el soporte de las licencias de software Delphi, de los sistemas que se administran a través del Framework Botón Azul.			

5. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

5.1. Experiencia:

Los proponentes deben acreditar experiencia en la siguiente actividad, en contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con:

- Renovación de licencias de software

La acreditación de la experiencia podrá realizarse mediante contratos que contengan todas las actividades o en contratos que las contengan de manera independiente. Como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

Dichas CERTIFICACIONES deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos en forma individual:

- Nombre de la entidad o persona contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Actividades realizadas
- Término de ejecución del contrato (Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación
- Valor del contrato

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

- Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados y/o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuya sumatoria debe tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
MiPymes y Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 5	De 1 hasta 2	100%

Nota: En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificados requeridos, solo se tendrán en cuenta las de mayor valor, sin embargo, si las certificaciones de los contratos allegados no cumplen con lo requerido en la Invitación Pública, la Entidad continuará la verificación de los siguientes contratos según el orden en valor de forma descendiente.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia de cualquiera de sus miembros será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación que haya tenido en el proponente plural en el que haya participado. En tales eventos, el contrato o la certificación deben permitir verificar el grado de participación.

Únicamente en los casos en que la información aportada sea insuficiente, el proponente podrá aportar como complemento copias de los contratos que contemplen todas las actividades o en contratos que las contemplen de manera independiente acompañados de las respectivas actas de liquidación o de terminación y/o a través de las órdenes de compra. Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.

5.2. Capacidad Financiera:

Atendiendo lo señalado en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirá capacidad financiera a los proponentes atendiendo a la naturaleza y cuantía del proceso de selección.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ficha Técnica, con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta la cual hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga al mismo. En caso de que en la propuesta se incluyan textos cuyo contenido contradigan, modifiquen o condicionen los requerimientos y especificaciones previstas en la ficha técnica, prevalecerá lo consignado en los documentos expedidos por la Entidad.
2. Para la suscripción del acta de inicio, se deberá diligenciar el formato de Acuerdo de Confidencialidad tanto a nivel del representante legal, como de cada una de las personas que vayan a tener acceso a la información del IDU.
3. Ejecutar el objeto del contrato llevando a cabo todas las labores y actividades necesarias para su cumplimiento en las condiciones, plazos y calidades exigidas por la Entidad, ciñéndose a las normas técnicas vigentes, a la propuesta presentada.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

- Brindar soporte técnico especializado de forma virtual a través de herramientas del proveedor que permitan realizar las labores requeridas, cuando la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos lo requiera, en la modalidad 5*8 (Cinco días a la semana / 8 horas al día) y con un tiempo de respuesta de máximo 8 horas.
- Realizar la entrega de la certificación de los códigos por parte del contratista del soporte y actualización al Instituto de Desarrollo Urbano. La vigencia de la certificación será de 12 meses, de acuerdo con lo contenido en la propuesta del proveedor.
- Garantizar al IDU las actualizaciones de los productos ofrecidos en la oferta, del software liberados en el mercado y que correspondan al periodo comprendido entre la fecha de firma del acta de inicio del contrato y la fecha de finalización del servicio de soporte técnico y actualización, actividad que no generará valor adicional para el Instituto, si aplica.
- En caso de requerir subcontratar bienes deberá priorizar su compra a: i) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y ii) empleadores de personas con discapacidad, conforme lo establecido en el decreto 287 de 2026.
- Atender a las instrucciones y demás requerimientos que realice el supervisor del contrato relacionados con el objeto del contrato.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111500	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	811 10000 - Servicios informáticos	81111500 - Ingeniería de software o hardware
81111800	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112200 - Mantenimiento y Soporte de Software
43231500	43000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa
43232400	43000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232400 - Programas de desarrollo

Nota: Los códigos CIU, fueron tomados del siguiente enlace:

[HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta las particularidades del procedimiento para la contratación del objeto planteado en el presente estudio previo y de acuerdo al presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el IDU, que el presente se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el cual establece las modalidades

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5. 1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 del Decreto 1082 del 26 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que, para adelantar la modalidad de selección de mínima cuantía, "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, indica el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y las reglas que son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Por otro lado, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Parágrafo1%. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Por lo anterior es de advertir que la mínima cuantía estimada para la Entidad en el presente año es de hasta CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$175.090.500).

Así mismo, se precisa que para la presente contratación se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, el Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021, Decreto 643 de 2025 y demás Decretos Reglamentarios y normas que las modifiquen, complementen o adicionen, la legislación tributaria, las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, así como los documentos que se expidan en virtud de la ejecución del contrato y, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean aplicables por la naturaleza del objeto a contratar

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la Entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía, conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1" Modalidades de selección". Capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015".

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que, para adelantar la modalidad de selección de mínima cuantía, "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

9. NORMATIVIDAD ADICIONAL (DEPENDIENDO DEL OBJETO A CONTRATAR):

1. La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
2. Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
3. Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
4. Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
5. Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Modificada parcialmente por la Ley 952 de 2019.
6. Ley 1882 de 2018, " Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
7. Ley 2069 de 2020, (Corregido por el Decreto 296 de 2021.) La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
8. Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
9. Decreto 1860 de 2021: “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
10. Decreto Único Sectorial 643 de 2025
11. Ley 57 de 1887, Código Civil Colombiano.
12. Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.
13. Manual de contratación del IDU.
14. Manual de supervisión e interventoría del IDU

10. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Ver Anexo FO-GC-01 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El Contratista se obliga a constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el presente proceso, conforme a las disposiciones legales aplicables y a los requisitos establecidos por la Entidad Estatal. Dichas garantías deberán cubrir, como mínimo, los siguientes amparos:

1. Amparo de Cumplimiento

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de todas las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo, cuando se encuentre pactado, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria. En caso de que los valores asegurados bajo este amparo se vean afectados por la imposición de

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

sanciones por parte de la Entidad Estatal, el Contratista estará obligado a restablecerlos dentro del plazo que la Entidad determine, manteniendo los montos inicialmente establecidos.

2. Amparo de Calidad del servicio

El amparo de calidad del servicio es una garantía en contratos (principalmente estatales) que protege a la entidad contratante contra perjuicios derivados de una deficiente prestación del servicio por parte del contratista. Asegura que el servicio prestado cumpla con los estándares técnicos y condiciones pactadas, cubriendo riesgos tras la terminación del contrato.

3. Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes suministrados

Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contra los perjuicios imputables al Contratista derivados de la deficiente calidad, fallas técnicas o incumplimiento de las especificaciones técnicas y normas aplicables a los bienes suministrados.

La garantía deberá proteger a la Entidad por todo defecto que afecte el adecuado funcionamiento de los bienes, conforme a lo estipulado en el contrato y a la normatividad técnica vigente.

4. Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales

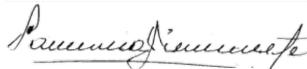
El Contratista garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, prestacionales e indemnizatorias a su cargo respecto del personal contratado para la ejecución del objeto contractual. Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal por los perjuicios que se generen como consecuencia del incumplimiento del Contratista en relación con dichas obligaciones, siempre que el personal haya sido vinculado para la ejecución del contrato en territorio nacional.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20%	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	30%	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOTA 2: Las vigencias de los amparos contenidos en el presente proceso, deberán ajustarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			
CÓDIGO FO-GC-04	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	

Apoyo técnico		Apoyo técnico	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Leonardo Mayorga Fajardo		Nombre: Ivonne Andrea Sánchez	
Cargo: Profesional especializado STRT		Cargo: Contratista STRT	
Elaborado por		Elaborado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Gina Mercedes García Montiel		Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano	
Cargo: Contratista STRT		Cargo o vinculación: Contratista STRT	
Avalado por		Revisado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: José Alfredo Ruiz Peralta		Nombre: Nelson Alfredo Forigua Forigua	
Cargo: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos		Cargo: Contratista DTAF	
Revisado por		Aprobado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo		Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero	
Cargo: Contratista DTAF		Cargo: Directora Técnica Administrativa y Financiera.	